



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 02 DIC 2016

V STO:

El EXP-USL: 14234/2016, mediante el cual se solicita llamado a Concurso de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO. Área 10 – Formación Profesional, Dpto. de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas II”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, Lic. Viviana LAGOS y el Departamento de Kinesiología y Fisiatría, solicitan el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza CS N° 15/97.-

Que la Secretaría General certifica la existencia de crédito y la disponibilidad del cargo.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 9 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad, aprobar el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 10 – Formación Profesional, Dpto. de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas II”.-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 5 de diciembre de 2016 , y hasta el día 20 de diciembre de 2016, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. José Luis MARTINEZ.-

Esp. Adriana Ethel MORALES.-

Esp. Claudia BRUSASCA.-

Esp. Ana María Garza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. Cecilia Camargo  
Sec. General y Administrativa  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**SUPLENTE:**

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Med. María Claudia NUÑEZ CAMPERO.-

Lic. Yanila CARMONA VIGLIANCO.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 

a.g..

  
Esp. María Cecilia Camargo  
Sec. General y Administrativa  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.